

A1, B2.1 y C2.1

La evaluación de estos niveles se realizará teniendo como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en la programación correspondiente.

EVALUACIÓN CONTINUA

Se llevará a cabo una **evaluación continua** de los alumnos mediante una recogida sistemática de datos sobre su trabajo y progreso a lo largo del curso.

En **al menos dos ocasiones** a lo largo del curso, el profesor llevará a cabo una evaluación parcial de cada alumno en comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y, en los niveles B2.1 y C2.1, también de mediación. **En el nivel A1 NO se evaluará la mediación.**

La evaluación continua **tendrá en cuenta la asistencia y participación del estudiante en las clases y la realización de las actividades programadas, que serán objeto de seguimiento por parte del profesorado.**

Periódicamente, los alumnos recibirán información sobre su grado de progreso. Además, el profesorado informará a todo el alumnado de otros aspectos que considere relevantes, tales como su asistencia, participación en clase, etc.

Asimismo, se fomentará la **autoevaluación** para ayudar a desarrollar la capacidad del alumno de aprender a aprender y de hacerse responsable de su propio aprendizaje.

EVALUACIÓN FINAL

La evaluación continua será la que determine la calificación que tiene el alumno **en la evaluación final ordinaria**. La primera evaluación parcial valdrá un 30% y la segunda un 70% del total de la nota.

En caso de que una persona no obtuviese la calificación de “apto” en esta **evaluación final ordinaria** en alguna o en todas las actividades de lengua, podrá presentarse a la **evaluación final extraordinaria**. En ella deberá realizar únicamente las pruebas de aquellas actividades de lengua en las que su calificación haya sido inferior a 5 puntos en la evaluación ordinaria. La calificación final, tanto en la evaluación ordinaria como extraordinaria, será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada actividad de lengua. Esta nota se expresará con un número entre cero y diez con dos decimales. Para obtener la calificación final de “**Apto**” será necesario haber obtenido **una puntuación en cada actividad de lengua igual o superior a 5 puntos**. En caso contrario, la calificación final será de “**No apto**”.

NOTA IMPORTANTE: Si alguna persona tiene una discapacidad por la que necesite algún tipo de adaptación para las pruebas, deberá informar tanto a su profesor/a como en Secretaría a principio de curso.

ACTIVIDADES DE LENGUA Y PUNTUACIÓN

ACTIVIDADES DE LENGUA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÍNIMA
Comprensión de textos escritos	10 puntos	5 puntos
Comprensión de textos orales	10 puntos	5 puntos
Producción y coproducción de textos escritos	10 puntos	5 puntos
Producción y coproducción de textos orales	10 puntos	5 puntos
Mediación (oral y escrita) (EXCEPTO EN A1)	10 puntos	5 puntos
CALIFICACIÓN FINAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÍNIMA
APTO	10 puntos	5 puntos

CALENDARIO DE SESIONES DE EVALUACIÓN

1ª SESIÓN PARCIAL	Hasta el 28 de enero
2ª SESIÓN PARCIAL	Hasta el 13 de mayo
Evaluación final ordinaria: publicación de calificaciones	Del 17 al 21 de mayo
Evaluación final extraordinaria	Del 24 de mayo al 25 de junio

A2, B1, B2.2, C1 y C2.2

La evaluación de estos niveles se realizará teniendo como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en la programación correspondiente.

EVALUACIÓN CONTINUA

Se llevará a cabo una **evaluación continua** de los alumnos mediante una recogida sistemática de datos sobre su trabajo y progreso a lo largo del curso.

En **al menos dos ocasiones** a lo largo del curso, el profesor llevará a cabo una evaluación parcial de cada alumno en comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y, en los niveles B1, B2.2, C1 Y C2.2, también de mediación. **En el nivel A2 NO se evaluará la mediación.**

La evaluación continua **tendrá en cuenta la asistencia y participación del estudiante en las clases y la realización de las actividades programadas, que serán objeto de seguimiento por parte del profesorado.**

Periódicamente, los alumnos recibirán información sobre su grado de progreso. Además, el profesorado informará a todo el alumnado de otros aspectos que considere relevantes, tales como su asistencia, participación en clase, etc.

Asimismo, se fomentará la **autoevaluación** para ayudar a desarrollar la capacidad del alumno de aprender a aprender y de hacerse responsable de su propio aprendizaje.

EVALUACIÓN FINAL

La promoción está desligada de la certificación.

• PROMOCIÓN:

La evaluación continua será la que determine la calificación que tiene el alumno **en la evaluación final ordinaria**. La primera evaluación parcial valdrá un 30% y la segunda un 70% del total de la nota.

En caso de que una persona no obtuviese la calificación de “apto” en esta **evaluación final ordinaria** en alguna o en todas las actividades de lengua, podrá presentarse a la **evaluación final extraordinaria**. En ella deberá realizar únicamente las pruebas de aquellas actividades de lengua en las que su calificación haya sido inferior a 5 puntos en la evaluación ordinaria.

La calificación final, tanto en la evaluación ordinaria como extraordinaria, será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada actividad de lengua. Esta nota se expresará con un número entre cero y diez con dos decimales. Para obtener la calificación final de “**Apto**” será necesario haber obtenido **una puntuación en cada actividad de lengua igual o superior a 5 puntos**. En caso contrario, la calificación final será de “**No apto**”.

La promoción de una persona le permitirá pasar al curso siguiente, pero no obtener la certificación a menos que supere la prueba de certificación correspondiente.

En C2.2, la superación de la evaluación final ordinaria o extraordinaria supondrá la finalización de los estudios sin efectos académicos para la certificación.

• CERTIFICACIÓN

El alumno podrá realizar las pruebas de certificación **en convocatoria única**. Si resultara ‘Apto’ en estas pruebas, podrá pasar al siguiente curso incluso si hubiera suspendido la evaluación final ordinaria y/o extraordinaria.

La calificación final será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada actividad de lengua y se expresará con un número entre cero y diez con dos decimales.

Para obtener la calificación final de “**Apto**” **en las pruebas de certificación** es necesario haber obtenido una puntuación en cada actividad de lengua igual o superior a 5 puntos, y una puntuación media igual o superior a **6,5 puntos**.

NOTA IMPORTANTE: Si alguna persona tiene una discapacidad por la que necesite algún tipo de adaptación en las pruebas, deberá informar tanto a su profesor/a como en Secretaría a principio de curso.

ACTIVIDADES DE LENGUA Y PUNTUACIÓN

ACTIVIDADES DE LENGUA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÍNIMA	
Comprensión de textos escritos	10 puntos	5 puntos	
Comprensión de textos orales	10 puntos	5 puntos	
Producción y coproducción de textos escritos	10 puntos	5 puntos	
Producción y coproducción de textos orales	10 puntos	5 puntos	
Mediación (oral y escrita) (EXCEPTO EN A2)	10 puntos	5 puntos	
CALIFICACIÓN FINAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÍNIMA EVALUACIÓN FINAL (PROMOCIÓN)	PUNTUACIÓN MÍNIMA CERTIFICACIÓN
APTO	10 puntos	5 puntos	6,5 puntos

CALENDARIO DE SESIONES DE EVALUACIÓN CONTINUA

1ª SESIÓN PARCIAL	Hasta el 28 de enero
2ª SESIÓN PARCIAL	Hasta el 13 de mayo
Evaluación final ordinaria: publicación de calificaciones	Del 17 al 21 de mayo
Evaluación final extraordinaria	Del 24 de mayo al 25 de junio